CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 2025- 30

VIGENCIA FISCAL 2025

EL (LA) SUSCRITO (A) PAGADOR (A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

CERTIFICA QUE:

Que de acuerdo con el Presupuesto General de Ingresos y Gastos, para la vigencia fiscal de 2025, existe saldo disponible y no comprometido, para amparar el compromiso que se pretende adquirir a continuacion:

CODIGO	RUBRO	RECURSOS	VALOR
2120202008	Servicios Técnicos	10. SGP RAMON A	1,500,000
		TOTAL:	1,500,000

SON: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS

FECHA: 25/06/2025

RECTOR(A)

ESTUDIOS PREVIOS No. 8

RECTOR Lic. ALEX NILSON URREGO ZEA	CIUDAD: VISTAHERMOSA FECHA: junio 26, 2025	CDP No. 2025-30
IDENTIFICACION DEL GASTO:	RUBRO: 212020200802 Servicios Técnicos,,,	
ORIGEN DEL RECURSO:	10. SGP RAMON ARROYABE	

Considerando lo establecido en los Requisitos precontractuales del Reglamento de Contratación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMON ARROYAVE**, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y la Ley 1150 de 2007, se analiza la siguiente conveniencia:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMON ARROYAVE requiere contratar:

SERVICIO DE DERECHO AL USO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA APLICACIÓN ACADÉMICA WEB PEGASUS DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2025

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO Y TIPO DE CONTRATO

El objeto a contratar es: SERVICIO DE DERECHO AL USO Y SOPORTE TECNICO DE LA APLICACION ACADÉMICA WEB PEGASUS DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2025

CANTIDAD	DETALLE
1	SERVICIO DE PLATAFORMA WEB ACADEMICA

El tipo de contrato que se realizará es:

CONTRATO DE SERVICIO Contrato con una duración de **160** días

FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad de contratación inferior a 20 smmlv, de conformidad con el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa y por lo cual el ofrecimiento más favorable será aquel que brinde en calidad e idoneidad en el servcio y buen precio y estará sujeto a la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes y en especial por los procedimientos, procesos, garantías y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa.

ESTUDIOS PREVIOS No. 8

ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO Y EL VALOR ESTIMADO DE LA CUENTA O CONTRATO

Para la estimación del valor a contratar se recurrió al estudio del mercado teniendo en cuenta el tipo de suministro, la idoneidad para la ejecución del servicio y el precio para el servicio que se requiere.

De este modo, se estima que para la contratación aquí descrita se requiere una apropiación de aproximadamente: **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS**; saldo que se encuentra disponible en el presupuesto para la realización de la contratación según certificado de disponibilidad presupuestal anexo, a través del rubro **212020200802 Servicios Técnicos,,,** del presupuesto 2025. Origen del recurso 10. SGP RAMON ARROYABE

ANALISIS DE RIESGO

Teniendo en cuenta que el valor del contrato es fijo, cuyo pago se efectúa previa terminación del contrato y/o mensualidades vencidas, se considera que no hay lugar a estimaci6n de riesgos previsibles que puedan incidir en la ejecución del contrato y alterar el equilibrio económico del mismo.**ASEGURABILIDAD:** Por la naturaleza del servicio y por tener personal ajeno a la Institución se debe solicitar para que cubra mediante póliza única conforma al manual de contratación de la I.E los siguientes riesgos:

ITEM	POLIZAS A ADQUIRIR	SI	NO
1	**Correcto manejo de anticipo:** equivalente al 100% del valor entregado por termino y vigencia del contrato y seis meses más.		X
2	**Cumplimiento:** equivalente al 10% del valor del contrato por termino y vigencia del contrato del mismo y cuatro meses más.		X

EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:

El contrato no genera vínculo laboral con el contratista ni el pago de prestaciones sociales ni ningún tipo de emolumento distinto al valor acordado. Sin embargo, si establece el pago de seguridad social para quien desarrolla el objeto del contrato.

INTERVENTORIA Y SUPERVISION: Sera realizada por el Rector de la I.E o por quien el designe.

PERFIL DEL CONTRATISTA

EXPERIENCIA O ANTECEDENTES:

El ejecutor del contrato debe ser una empresa jurídica o persona natural que brinde garantía y experiencia tecnica y/o profesional sobre el objeto contratado en el mercado y comercio de la ciudad, departamento o la nación.

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:

INSTITUCION EDUCATIVA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMON ARROYAVE

PROCEDIMIENETO DE PAGADURIA:

El funcionario encargado de revisar y verificar el puntual cumplimiento de los requerimientos establecidos en este estudio de conveniencia y oportunidad es el Rector (a) de la I.E.

ESTUDIOS PREVIOS No. 8

REQUISITOS HABILITANTES: Estos serán otorgados por el pagador sin lleno de los cuales no se podrá realizar la contratación. La documentación deberá ser presentada en su respectivo orden en carpeta de desasificada de doble tapa de color amarillo.

	DOCUMENTACION	SI	NO
1	PROPUESTA (2 COTIZACIONES)	X	
2	COPIA CEDULA DE CIUDADANIA	X	
3	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO	X	
4	CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO ORIGINAL	X	
5	CERTIPICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA	X	
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA	X	
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA	X	
8	PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - SALUD, PENSION, ARL	X	
9	CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL - Decreto 723/2013 (si aplica)	X	
10	COPIA LIBRETA MILITAR HOMBRES MENORES DE 50 ANOS	X	
11	FORMATO UNICO HOJA DE VIDA D.A.F.P	X	
12	COPIA DE TARJETA PROFESIONAL / O TARJETA DE TECNICO (si se requiere)		X
13	POLIZAS CITADAS EN EL ITEM DE ASEGURABILIDAD	X	

PLAZO MAXIMO: CIENTO SESENTA dias (160) Despues de la legalizado el contrato

REQUISITOS PARA CANCELACION DE LA OBLIGACION:

El contratista deberá presentar como soporte para acceder al pago la entrega de los servicios citados en este estudio conforme a la propuesta aprobada:

	DOCUMENTACION	SI	NO
1	FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	X	
2	INFORME DE ACTIVIDADES (SERVICIOS) Y CON REGISTRO FOTOGRAFICO PARA CONTRATOS DE MANTENIMIENTO.	X	
3	PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - SALUD, PENSION, ARL	X	

Dada en VISTAHERMOSA, a los 25 días del mes de junio del año 2025

Lic. ALEX NILSON URREGO ZEA
RECTOR (A)

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2025-8

CONTRATISTA:	**PEGASUS SOFTWARE SAS**
C.C. O NIT:	**901380142**
REPRESENTANTE LEGAL:	**JORGE ORTIZ RODRIGUEZ**
C.C.	**79685135**
OBJETO:	**SERVICIO DE DERECHO AL USO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA APLICACIÓN ACADÉMICA WEB PEGASUS DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2025**
VALOR:	**($1,500,000) MCTE**
PLAZO:	**160 días**

Entre los suscritos a saber **Lic. ALEX NILSON URREGO ZEA**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **C.C. 1122118285 expedida en Acacias**, actuando en representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMON ARROYAVE** y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y, por la otra **JORGE ORTIZ RODRIGUEZ** , mayor de edad, identificado(a) con documento No.**79685135,actuando en nombre y representacion dePEGASUS SOFTWARE SAS con Nit: 901380142** y que para efectos del presente documento se donominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, el cual se regula por lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007 y demás normas concordantes y complementarias y se expresa en las siguientes cláusulas:

PRIMERA-OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA en su calidad de independiente se obliga para el CONTRATANTE durante el término de duración del presente contrato, a prestar los servicios de **SERVICIO DE DERECHO AL USO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA APLICACIÓN ACADÉMICA WEB PEGASUS DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2025** a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMON ARROYAVE** del municipio de **VISTAHERMOSA**. **SEGUNDA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: El contratista se compromete a poner a disposición del CONTRATANTE toda la capacidad técnica y logística necesaria requerida para la prestación de servicios comprometiendose a realizar las siguientes labores:

DETALLE	UNIDAD	CANT	VALOR	% IVA	VALOR TOTAL
SERVICIO DE PLATAFORMA WEB ACADEMICA	UNIDAD	1	1,260,504	19	1,260,504

SON: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE	
SUB TOTAL :	**1,260,504**
IVA :	**239,496**
TOTAL :	**1,500,000**

PARÁGRAFO: El presente contrato no genera para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMON ARROYAVE** ninguna relación laboral con el personal que involucre el contratista en la ejecución del mismo, por cuanto no requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordinación y existe autonomía respecto del contratista. **TERCERA -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE se compromete: a)Entregar al contratista la informacion que requiera para la ejecución del contrato; b)Permitir al Contratista la ejecución del objeto contractual; c)Dar las aprobaciones requeridas para el tramite de los pagos; y d)Pagar la suma de **$1,500,000** valor destinado exclusivamente al desarrollo del objeto establecido en la cláusula primera dentro del plazo pactado. **CUARTA- VALOR:** EL VALOR NETO DEL CONTRATO es la suma de(**$1,500,000**).

QUINTA - FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma del valor TOTAL estipulado en la cláusula antêrior en las siguientes condiciones: , previa presentación de: a)Factura o documento equivalente; b)informe del contratista; c)Recibido a satisfacion del supervisor; y d)Planilla de pago de la seguridad social. **PARAGRAFO**: Los pagos enunciados se efectuarán de conformidad con los recursos de la Institución Educativa según Flujo de Caja. **SEXTA -DURACIÓN DEL CONTRATO:** El término de duración del presente contrato, será de **160** días calendario contados a partir de la firma del acta de iniciación que se suscribirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, una vez legalizado el presente contrato.**SEPTIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** EL CONTRATANTE cancelará la obligación estipulada en la cláusula segunda del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2,025, al rubro de nombre **212020200802 Servicios Técnicos** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **2025-30** expedido por la Institución.

OCTAVA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: Para la validez y ejecución del contrato se requiere: a)Certificado de Disponibilidad Presupuestal; b)Certificado de Registro Presupuestal; y c)Acta de inicio. **NOVENA-VIGILANCIA DEL CONTRATO:** La supervision del presente contrato será ejercida por la INSTITUCION EDUCATICA a través de un funcionario interno designado por la Institucion Educativa, quien debera velar por su correcta ejecucion y cumplimiento. **ECIMA - INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS:** El contratista firma tácitamente y bajo juramento que cuenta con la capacidad jurídica, que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMON ARROYAVE. **DECIMA PRIMERA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral ni horarios con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE, y el pago del servicio.

DECIMA SEGUNDA- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Las partes convienen la terminación, modificación e interpretación unilateral por parte del CONTRATANTE conforme a lo señalado en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA TERCERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** a) Por mutuo acuerdo: b) Por vencimiento del plazo pactado; c) Tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, podrán dar por terminado este contrato en el evento de presentarse por alguna de las dos (2) partes incumpliento de las obligaciones adquiridas en este documento. **DECIMA CUARTA - CADUCIDAD:** EL CONTRATANTE pódra declarar la caducidad del presente contrato bajo las condiciones y con los efectos señalados en los artículos 18 de la Lay 80 de 1993 y demás normas. **DECIMA QUINTA-CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin preva aprobación del CONTRATANTE. **DECIMA SEXTA - SUSPENSIÓN O PRORROGA DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA y de común acuerdo con el CONTRATANTE, mediante acta firmada por ambas partes, podrá suspender o prorrogar la ejecución del presente contrato, como en los casos fortuitos o de fuerza mayor. Por excepción podrá el CONTRATANTE ampliar el plazo, si a su juicio, se presentan trabajos complementarios y/o adicionales, la prórroga y adiciones del contrato deberá ser aprobadas por la entidad contratante y las respectivas pólizas deberán ser ampliadas, de acuerdo al tiempo de la suspensión o prórroga.

DECIMA SEPTIMA- MULTAS: EL CONTRATANTE está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del diez (10%) del valor total de contrato, que se impondrá mediante resolución motivada para lo cual el CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que se tome dicho valor de los saldos que hubiere a su favor, y en caso de que estos no fueren suficientes para cubrir el valor de la multa, el CONTRATANTE los hará efectivos a través de la Jurisdicción Coactiva. **DECIMA OCTAVA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Además de las multas establecidas en la cláusula anterior, el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. **DECIMA NOVENA - EL DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual será el municipio de VISTAHERMOSA.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documeto en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los 25 días del mes junio de 2025.

Lic. ALEX NILSON URREGO ZEA
CONTRATANTE

JORGE ORTIZ RODRIGUEZ
PEGASUS SOFTWARE SAS
CONTRATISTA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO No. 2025 - 30

VIGENCIA FISCAL 2025

FECHA DE COMPROMISO: 25 junio 2025

BENEFICIARIO: 901380142 JORGE ORTIZ RODRIGUEZ PEGASUS SOFTWARE SAS

CDP No: 2025-30 **EXPEDIDO EL:** 25/06/2025

CONTRATO DE SERVICIO No. 2025-8

OBJETO : SERVICIO DE DERECHO AL USO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA APLICACIÓN ACADÉMICA WEB PEGASUS DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2025

CODIGO	RUBRO	RECURSOS		VALOR
212020200802	Servicios Técnicos	10	10. SGP RAMON ARROYABE	1,500,000.00
			TOTAL:	1,500,000.00

SON: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS

RECTOR(A)

ACTA DE INICIO No. 2025-8

CONTRATO DE SERVICIO No. 2025-8

Fecha de Suscripcion : 25 junio 2025
Contratista : JORGE ORTIZ RODRIGUEZ
PEGASUS SOFTWARE SAS
NIT. / C.C. 901380142

Valor del Contrato: $ 1,500,000

Telefono : 3133455443

Fecha Inicio : 25/06/2025
Fecha de Terminación : 01/12/2025

Plazo : 160 Días

Objeto : SERVICIO DE DERECHO AL USO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA APLICACIÓN ACADÉMICA WEB PEGASUS DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2025

Supervisor Interno: ALEX NILSON URREGO ZEA
C.C. 1122118285

C.D.P : 2025 -30
R.P.C : 2025 -30

Código: 212020200802
Rubro: Servicios Técnicos

Concepto : El **25 junio 2025**, se reunieron el(la **Lic. ALEX NILSON URREGO ZEA** Rector(a)CONTRATANTE, el (la) Supervisor (a)**ALEX NILSON URREGO ZEA** y el(la)señor(a) **JORGE ORTIZ RODRIGUEZ PEGASUS SOFTWARE SAS** CONTRATISTA , con el objeto de dar inicio a la ejecución del contrato **CONTRATO DE SERVICIO** No. **2025-8**

Observaciones : En caso de cumplimiento de todas las obligaciones y actividades derivadas del contrato se cumplan a satisfacción antes del tiempo previsto para la ejecución se puede proceder a la liquidación del contrato.

Fecha de elaboración ACTA DE INICIO: 25 junio 2025

Firman a continuación los que en ella intervinieron,

Lic. ALEX NILSON URREGO ZEA
C.C. 1122118285 expedida en Acacias
Contratante

JORGE ORTIZ RODRIGUEZ
PEGASUS SOFTWARE SAS
NIT. / C.C. 901380142
Contratista

ALEX NILSON URREGO ZEA
C.C. 1122118285
Supervisor Interno